

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la Población de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, 1 primero de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro, comparecieron; 1.- La señora **MARIA IRMA CONTRERAS CORTES**, mexicana, mayor de edad, casada, comerciante, quien tiene su domicilio en la finca marcada con el numero 95 noventa y cinco de la Avenida Aguilillas en la Colonia Las Aguilillas, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y a quien para los efectos del presente contrato se le denominara "**LA ARRENDADORA**"; 2.- El **AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO**, representado en este acto por los señores LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, DOCTORA RAMONA RAMIREZ FLORES, LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ y L.A.E. BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN, mexicanos, mayores de edad, funcionarios públicos, con domicilio en la calle jardín número 2 dos, en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, quienes comparecen en su carácter de Presidente, Sindico, Secretario General y Tesorero Encargado de la Hacienda Pública Municipal y que para los efectos del presente contrato se le denominara "**EL ARRENDATARIO**". Ambos comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse y agregaron: Que tienen celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** el cual consignan en este Instrumento al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ARRENDADORA"

A.- Ser una persona física y tener su domicilio en la finca ya indicada para los efectos de este contrato. Y que cuenta con su RFC

B.- Que tiene interés y por lo tanto expresa su consentimiento y voluntad para celebrar este Contrato de Arrendamiento respecto de un inmueble de su propiedad marcado con el número 28 veintiocho de la calle Juárez de esta Población de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con superficie aproximada de 846.00 M2. sin que en su celebración medie algún vicio del consentimiento para la determinación de celebrar el presente contrato.

II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO"

A. Que su representada es un Municipio que se encuentra constituido conforme lo dispone los artículos 115 fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 37 Frac. V, 38 fracciones II y VIII, 47 fracciones I, VI, y XII, 48 fracciones IV y VI, y 52 fracciones II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que en base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, representado por el LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, DOCTORA RAMONA RAMIREZ FLORES, LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ y L.A.E. BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN, Presidente, Sindico, Secretario General y Tesorero Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

B.- Que tiene establecido su domicilio en la calle Jardín número 2, en la población de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

C. El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, por medio de sus representantes legales LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES, LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ y L.A.E. BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN, Presidente, Sindico,

Secretario General y Tesorero Encargado de la Hacienda Pública Municipal y con la autorización conferida en acuerdo de Cabildo de fecha 5 cinco de octubre 2011 dos mil veintiuno, manifiesta su interés en celebrar éste contrato de arrendamiento del inmueble ya descrito para dedicarlo a estacionamiento de vehículos de uso oficial.

Que, por las anteriores declaraciones conjuntas, las partes se manifiestan aptos para contratar y estar de acuerdo en sujetar el presente Contrato de Arrendamiento a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA- "LA ARRENDADORA" entrega en arrendamiento el inmueble marcado con el número 28 veintiocho de la calle Juárez de esta Población de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con superficie aproximada de 846.00 M2. a "EL ARRENDATARIO" y este lo recibe para dedicarlo a estacionamiento de vehículos de uso oficial.

SEGUNDA.- Así mismo "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar la cantidad de \$15,000.00 Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional en forma mensual en la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y que se cubrirán los días 1 primero de cada mes.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses a partir del día primero de Agosto de 2024 dos mil veinticuatro y podrá ser prorrogado en su duración si así conviene a las partes, mediante la celebración de un nuevo contrato. Caso contrario "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble debidamente desocupado a "LA ARRENDADORA".

CUARTA.-"LA ARRENDADORA" y "EL ARRENDATARIO" acuerdan que el segundo no podrá hacer variación alguna en el inmueble, ni aún con el carácter de mejora, sin el previo permiso por escrito del primero, ya que todas las que se hicieren por cualquier causa y sin el previo consentimiento de LA ARRENDADORA, quedaran a beneficio del inmueble y sin derecho el arrendatario para cobrar traspaso o indemnización alguna.

QUINTA.- Así mismo queda prohibido a "EL ARRENDATARIO" arrendar, sub arrendar, traspasar o ceder en cualquier forma el uso del bien otorgado en arrendamiento o los derechos del local objeto de este contrato de arrendamiento, los actos que se ejecuten en contravención de lo estipulado en esta cláusula, además de ser nulos e inoperantes respecto del arrendador, darán lugar a la rescisión del presente contrato de arrendamiento.

SEXTA.- Queda expresamente estipulado por ambas partes que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato se someterán a los jueces y tribunales de la ciudad de Chápala, Jalisco, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro.

"LA ARRENDADORA"



MARIA IRMA CONTRERAS CORTES



"EL ARRENDATARIO"



TLAXIACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO



SECRETARIA
TLAXIACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES

SECRETARIA
TLAXIACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. MAURICIO LEÑO GOMEZ

SECRETARIA
TLAXIACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL



L.A.E BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN



